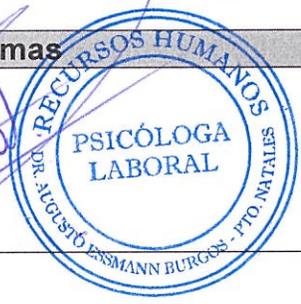




**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal  
Servicio de Salud Magallanes.**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>				
<b>Nombre del cargo:</b>	<b>Dependencia Jerárquica:</b>	<b>Lugar de Desempeño:</b>	<b>Escalafón:</b>	<b>Horas a Trabajar:</b>
SUBDIRECTOR/A DE GESTION DEL CUIDADO DE ENFERMERIA	DIRECTOR	DIRECCION	GRADO 8° EUS	44 Hrs DIURNO

<b>Creado/ Actualizado por:</b>	<b>Firmas</b>
Karina Toledo Vargas Psicóloga Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	 

Fecha de Emisión: 07-07-2023

<b>Revisado y Trabajado con:</b>	<b>Firmas</b>
Jonnathan Polanco León Enfermero Asesor Departamento Modelo y Procesos Hospitalarios Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Magallanes	 

<b>Visado por:</b>	<b>Firmas</b>
José Luis Vargas Andrade Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	
José Miguel Paredes Arce Director (s) Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"	



## PERFIL DE CARGO

### OBJETIVO DEL CARGO

Asegurar efectiva y eficientemente, la continuidad de la atención de Enfermería, desarrollando para ello las políticas y marco normativo de trabajo necesarios para que las funciones del equipo de Enfermería se efectúen bajo criterios técnicos, administrativos y de gestión comunes, de manera coordinada y organizada, contribuyendo así el logro de los objetivos institucionales y asegurando una atención de calidad con enfoque biopsicosocial.

### FUNCIONES

1. Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios:
  - Participar en la formulación y administración presupuestaria con énfasis en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
  - Participar en programas de gestión hospitalaria.
  - Participar en los estudios de definición de necesidades de recursos físicos materiales y proponer las especificaciones técnicas de insumos, material y equipos definidos, para la atención de enfermería del establecimiento.
  - Estudiar, definir y proponer a la Dirección del Establecimiento las necesidades de recurso humano de enfermería en el establecimiento y su adecuada distribución basado en indicadores sobre la materia.
  - Definir funciones generales y específicas de los distintos estamentos que forman parte del Equipo de Enfermería y gestión del cuidado tales como profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. Participando en la descripción de funciones y requisitos para el personal y la selección de éste de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia, permitiendo optimizar el uso de RR.HH.
  - Elaborar y desarrollar los estudios que permitan establecer diagnósticos de necesidades de RR.HH en el ámbito de sus competencias.
  - Regular, acorde a política institucional, el gasto en recursos humanos velando por la mantención de calidad técnica y profesional.
  - Integrar el Consejo Técnico Administrativo y participar en los comités de objetivos específicos y transversales a la Gestión de Enfermería, cuando corresponda.
  - Participar activamente en los comités o comisiones que su jefatura directa le instruya.
2. Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte de un equipo multidisciplinario.
  - Proponer, desarrollar y consolidar modelo(s) de atención de Enfermería



institucional considerando el proceso enfermero como pieza fundamental para la atención de los usuarios en concordancia con lineamientos ministeriales e institucionales.

- Coordinar entre servicios los movimientos del personal de Enfermería, disponiendo su redistribución en Servicios Clínicos y/o Unidad de apoyo, de acuerdo a las facultades que otorga el Estatuto Administrativo, Código Sanitario, Norma N°19 u otros lineamientos afines, para garantizar la atención continua, oportuna, segura, eficiente y efectiva.
  - Elaborar normas generales en enfermería para asegurar el trabajo organizado con los estándares de calidad requerido.
  - Coordinar la organización del personal de su dependencia, para asegurar en la institución, continuidad de atención de pacientes las 24 horas del día, durante todo el año.
  - Monitorear periódicamente el cumplimiento de aplicación de herramienta Categorización de usuarios en dependencia y riesgo (CUDYR) en servicios clínicos y analizar los datos obtenidos.
3. Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de gestión de cuidado de enfermería del establecimiento:
- Actualizar manual o modelo de Gestión del Cuidado de Enfermería Institucional.
  - Evaluar el desempeño y precalificar a enfermeras/os Supervisoras/es a su cargo.
  - Participar con los responsables respectivos en la elaboración de procedimientos administrativos internos que regulen la coordinación entre las acciones de enfermería y las Unidades de Apoyo, secciones y servicios generales.
  - Mantener la continuidad de funcionamiento de los comités de trabajo de enfermería mediante la organización y dirección de sesiones de trabajo.
  - Organizar y dirigir reuniones periódicas con los equipos de enfermería, en relación con la gestión de su competencia.
  - Evaluar el programa anual de capacitación continua de enfermería, en conjunto con instancias de capacitación y/o comité de capacitación de enfermería.
  - Articular los procesos técnicos y administrativos derivados del quehacer multidisciplinario institucional con los Servicios de Enfermería.
  - Elaborar y evaluar programa anual de trabajo de Enfermería.
4. Velar por la integración docente-asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería:
- Participar en la coordinación de la práctica docente asistencial de los alumnos de cursos profesionales y no profesionales del área de enfermería.
  - Participar en la elaboración de convenios docente asistenciales que firme el establecimiento y coordinar la práctica de alumnos de carreras profesionales y técnicas del área de la Salud.

5. Asesorar al Director/a, Subdirectores/as, Jefes de Servicios Clínicos y Unidades,



Profesionales y otros que lo requieran en materia de enfermería y Gestión de los Cuidados.

6. Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, promoviendo el desarrollo de competencias tanto de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de las áreas de su dependencia, promoviendo la educación continua y satisfacción laboral.

- Velar por el trabajo y cohesión del equipo de enfermería.
- Canalizar hacia instancias pertinentes, problemas institucionales que afecten el trabajo de enfermería y las propuestas de mejora que se pueden establecer desde su ámbito de gestión.
- Propender, supervisar y facilitar el desarrollo de un clima laboral favorable para el desempeño del equipo de enfermería.

7. Elaborar con la Unidad de Calidad programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería a través de la instalación de sistemas de vigilancia, riesgos hospitalarios y monitoreo de indicadores de calidad y seguridad del paciente.

- Diseñar y mantener actualizada la cartera de servicios de la Subdirección de Enfermería.
- Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD) que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la atención de enfermería del establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Director del Establecimiento.
- Coordinar la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas y protocolos asistenciales y administrativos en enfermería como, asimismo de los programas de evaluación, supervisión y control de éstas.
- Programar y controlar la aplicación de los instrumentos para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de enfermería en el establecimiento.
- Formular, mantener y difundir manuales operativos y Protocolos de Atención de Enfermería actualizados de técnicas y procedimientos de Gestión del Cuidado, con un enfoque integrado y multidisciplinario, en conformidad con la normativa vigente y velar por el cumplimiento.
- Responsable de monitorear las actividades de mejoría continua de la calidad en cada uno de los servicios clínicos y de apoyo de su competencia, así como supervigilar el cumplimiento de los planes de calidad anuales e indicadores relacionados con acreditación, y difundir y promover el cumplimiento de los protocolos de acreditación en todo el personal de su dependencia.
- Responsable de promover el establecimiento e implementación de medidas preventivas de eventos adversos basados en la mejor evidencia disponible, así como de estar en conocimiento de los indicadores relacionados.



8. Realizar un diagnóstico situacional en relación a la Subdirección, con la finalidad de proponer mejoras en los distintos procesos ya instaurados o la creación de otros.
9. Establecer lineamientos generales del Programa de Trabajo anual de Enfermería acorde a políticas de salud e institucionales.
10. Promover cambios técnicos y administrativos que impulsen el desarrollo institucional en el ámbito de enfermería.
11. Presentar al Director/a la memoria anual de las actividades de enfermería realizadas en el establecimiento
12. Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
13. Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
14. Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo, tanto de sus áreas dependientes como de aquellas que se relacionan directa o indirectamente en la gestión del cuidado.
15. Cumplir y apoyar el cumplimiento de los compromisos de gestión, metas e indicadores, que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia, así como contribuir permanentemente al logro de la visión-misión y planificación estratégica instaurada por la organización.
16. Promover y motivar la participación activa en la integración del hospital con el resto de la Red, desde el ámbito de enfermería, facilitando el enlace entre hospital y la red, para dar respuesta a la continuidad de la atención del usuario.
17. Realizar otras labores y /o requerimientos que encomiende su jefatura directa atinentes a su cargo.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

*(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)*

- I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
- II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.



## VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

*(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)*

### Obligatorios:

- ✓ Título de Enfermero/a o Enfermero/a Matrn/a.
- ✓ Inscripción en Superintendencia de Salud.
- ✓ Acreditar experiencia solicitada en requisito de Admisibilidad.
- ✓ Acreditar experiencia calificada en funciones de responsabilidad de al menos 3 años como titular o subrogante en el ámbito público o privado.
- ✓ Curso IAAS 80 horas o más.

### Específicos Deseables:

- ✓ Diplomado en Gestión de Calidad y Gestión del Cuidado.
- ✓ Curso y Conocimiento del Estatuto administrativo.
- ✓ Cursos relacionados con Liderazgo y manejo de conflictos.
- ✓ Curso y/o capacitación de Buen Trato Laboral.
- ✓ Curso y Conocimiento del Proceso calificadorio funcionarios.
- ✓ Manejo de Computación y Manejo de Windows nivel medio.

## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>Conformación Equipo de Trabajo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a Hospital, Subdirectores/as, Jefes de Departamento o de Servicio, Supervisoras/es, Enfermeros (as), Técnicos Paramédicos, Auxiliares de apoyo.</li><li>• Equipo médico y otros profesionales.</li><li>• Referentes del Servicio de Salud Magallanes.</li></ul>
<b>Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionarios del Hospital de Puerto Natales y de la Red de Salud de la región de Magallanes y la Antártica Chilena.</li><li>• Asociaciones Gremiales.</li><li>• Comunidad de la Provincia de Ultima Esperanza incluyendo organizaciones y voluntariado.</li><li>• Otras reparticiones públicas.</li></ul>



## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
<b>Competencias de Institucionales</b>	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
<b>Competencias Transversales</b>	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
<b>Competencias Personales</b>	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
<b>Competencias por Estamento</b>	<b>3:1 Directivo</b>			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	<b>3:2 Profesional</b>			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	<b>3:3 Técnico</b>			
	Experticia técnica			

Ejecución			
Adaptación al cambio			
<b>3.4 Administrativo</b>			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
<b>3.5 Auxiliar</b>			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

Perfil aprobado por:





Firma  
 Director  
 Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"